

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2024/11381 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la avocación en la Alcaldía de las competencias delegadas a la primera teniente de alcalde durante su ausencia por vacaciones.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en concordancia con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mediante resolución de alcaldía número 2024/2130, de 2 de agosto de 2024, se procede a la avocación de las competencias conferidas a la primera teniente alcalde Sra. Empar Martín Ferriols por resolución de alcaldía número 2023/2734, de 7 de septiembre de 2023 y 2023/2676, de 31 de agosto de 2023, en el ejercicio de las funciones de ordenación de pagos, firma de documentos contables y las de realización material de los pagos, durante su ausencia por vacaciones en el periodo comprendido entre el 3 y el 19 de agosto de 2024.

Lo que se publica en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alfafar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para público conocimiento y a los efectos oportunos.

Alfafar, a 2 de agosto de 2024. —El alcalde, Juan Ramón Adsuara Monlleó.

